

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de octubre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Plommes .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**LABORATORIO Y PARQUE DE  
FARMACIA MILITAR****VALLADOLID**

Necesitando adquirir este Centro papel alfa blanco de 16 kilos resma; papel registro de 24 kilos, y papel cebolla (copias) de 7 a 9 kilos, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas dirigidas al señor Presidente de la Junta Económica de este Establecimiento, con arreglo a las condiciones que figuran en el tablón de anuncios del mismo, hasta las doce horas del día 5 de noviembre. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 16 de octubre de 1951.—El Teniente Coronel Farmacéutico, Director accidental, José Chacón Sáez.  
2.438.—O.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL  
DE CUENTAS****EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué subalterno de primera clase de la Sección cuarta (Carteros) de la Administración de Correos de Tetuán en la Zona del Protectorado de Marruecos, Sid Abdelkader ben Laarbi Laarbi, para que comparezca a las once horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex subalterno vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de cuatro mil trescientas diecisiete pesetas con quince céntimos (4.317,15 pesetas), descubierto que produjo Sid Abdelkader ben Laarbi Laarbi en octubre del año 1950 en los fondos del Estado, con motivo de la apropiación de fondos pertenecientes al Giro Postal y Certificados con Reembolso en la oficina de Tetuán. También se le llama, cita y em-

plaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le formularán, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su empíezamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Delegado, Félix Carbajal.  
2.006.—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS  
ZARAGOZA****Comisión para la venta de vehículos  
automóviles incautados****SUBASTA NÚM. 14**

El día siete de noviembre de 1951, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará la subasta de un camión «Hispano-Suiza», matrícula B-75810, 6 cilindros, 32 HP., con arreglo al tipo de subasta de quince mil pesetas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables desde las diez horas hasta las catorce y hasta las doce horas del día seis de noviembre próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día seis de noviembre próximo, desde las nueve horas, en el Garaje Palafox, sito en calle de San Vicente de Paúl, número 40.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.  
Zaragoza, 16 de octubre de 1951.—El Presidente de la Comisión (ilegible).  
2.440.—O.

**SUBASTA NÚM. 15**

El día siete de noviembre de 1951, a las once y media horas y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará la subasta de un camión «G. M. C.», matrícula LO-2088, 6 cilindros, 22 HP., con arreglo al tipo de subasta de treinta y cinco mil pesetas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce y hasta las doce horas del día seis de noviembre próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día seis de noviembre próximo, desde las nueve horas, en avenida de Cataluña, número 218.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.  
Zaragoza, 16 de octubre de 1951.—El Presidente de la Comisión (ilegible).  
2.439.—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Manaut Obón. Objeto de la ampliación: Instalar un torno de 1,5 metros, una limadora y un compresor de aire para pintar a pistola, en su taller.

Producción: Reparación de maquinaria y construir 100 cuadros mensuales para motocicleta, por cuenta de terceros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.645.—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Rosa Lambistos Oliveros.

Objeto de la industria: Instalar en Barcelona una tintorería de ropa usada.

Producción: Alrededor de 3.000 trajes teñidos y 6.500 trajes lavados por año de trescientos días laborables.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
608-O.

**ALBACETE****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Angel Aranda Urefia. Objeto: Ampliar su industria mediante un motor 1 y medio H. P., para una bodega en La Roda.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 6 de octubre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa María.  
6.627.—O.

Peticionario: Don Juan Antonio Lozano Escobar, de La Roda.

Objeto: Ampliación de su bodega mediante estrujadora accionada eléctricamente.

Capacidad: Sin variación.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 11 de octubre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa María.  
6.629.—O.

**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA Y TRASLADO DE  
INDUSTRIA**

Peticionario: Don Cristino García Mañas.

Objeto: 1) Trasladar uno de los grupos de piedras de 1,30 metros de diámetro, accionado con rodete hidráulico e instalado en «El Noguera», término de Riopar, al paraje «Cortijo de los Chaparros», término de Vianos.

2) Sustituir los elementos anteriores por otros de idénticas características.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debida-

mente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Santa María.  
6.628—O.

**BADAJOZ**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Marcos Mariño Roco. Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Ampliar su industria de descascarillado y blanqueo de arroz, sin modificación de la capacidad de producción ni el consumo de primeras materias, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Tres elevadores dobles, cinco coladoras, una criba clasificadora, un motor eléctrico de 40 H. P. y otro de 15 H. P.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
6.630—O.

Peticionario: González y Cruz, S. L. Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de pan mediante la instalación de un horno rotativo, una amasadora mecánica, una divisora automática, una formadora de piezas y un elevador de sacos, más cinco motores eléctricos con una potencia total de 9,5 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
6.631—O.

Peticionario: Don Miguel Ceballos Ceballos.

Lugar de situación de la industria: Fuentes de León.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de vinos mediante la instalación de una prensa continua accionada por motor eléctrico de 6 C. V., dos depósitos de 40.000 litros y un depósito para casca de 7.500 kilogramos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
6.632—O.

**PONTEVEDRA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Eduardo Feijóo Pereira.

Objeto: Instalar una fábrica de gaseosas en Pontevedra.

Producción anual: 50.000 litros.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas Oficinas, sitas en Martitegui, núm. 4.

Pontevedra, 28 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.  
610—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**BALEARES**

Relación de las concesiones mineras que han sido declaradas caducadas por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1950, y cuyo terreno se declara franco y registrable:

Número	Nombre	Paraje donde radica	Término municipal	Has.	Clase de mineral
652	«Salvador» .....	Buñolí .....	Establiments .....	23	Lignito
1.597	«Navidad» .....	Buñolí .....	Palma .....	54	Lignito

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento del artículo 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de registro de dichos terrenos una vez transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Palma de Mallorca, 23 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, E. Cabellos.  
1.575—O.

**BADAJOZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de 9 de agosto de 1946, se hace público que por el Ministerio de Industria y Comercio se han otorgado las concesiones de explotación siguientes:

Número	Nombre	Mineral	Término	Provincia	Has.
9.648	«La Trapera» .....	Volframio .....	Valle de la Serena .....	Badajoz	23
9.670	«Santa Bárbara» .....	Plomo .....	Azuaga .....	Badajoz	20
7.321	«Virgen del Puerto» .....	Volframio .....	Plasencia .....	Cáceres	54
7.333	«San Jorge» .....	Volframio y estaño .....	Valverde del Fresno .....	Cáceres	60
7.377	«Santa Isabel Rehabilitada» .....	Volframio .....	Santibáñez el Bajo .....	Cáceres	22

Badajoz, 14 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
1.895—O.

**BADAJOZ-CACERES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento para el Régimen General de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio se han concedido las concesiones de explotación siguientes:

Número	Nombre	Mineral	Término	Provincia
9.644	«San Julián» .....	Plomo .....	Azuaga .....	Badajoz
7.429	«Santa Teresa» .....	Estaño .....	Logrosán .....	Cáceres

Badajoz, 31 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
1.702—O.

**HUELVA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los siguientes permisos de investigación en esta provincia:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal
13.282	«La Incógnita» .....	Manganeso...	10	Zalamea.
13.283	«Recuperada» .....	Manganeso...	10	El Cerro.
13.285	«La Buscada» .....	Manganeso...	10	Cabezas Rubias.
13.288	«La Mayor» .....	Manganeso...	21	Valverde del Camino.
13.290	«Dos de Mayo» .....	Manganeso...	10	Calañas.
13.294	«La Gloria» .....	Cobre .....	20	Panmogo
13.295	«Gonzala» .....	Manganeso...	48	Villanueva Castillejos.

Huelva, 11 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.  
1.578—O.

**GRANADA-MALAGA**

Firmes los Decretos de esta Jefatura por los que se declararon sin curso y fenecidos los expedientes de permisos de investigación, a continuación expresados, en estado de tramitación, se admitirán nuevas solicitudes sobre ellos, dentro de los ocho días siguientes al de publicación del presente anuncio, presentándose los escritos en esta Jefatura, plaza de los Campos Eliseos, número 10, durante las horas de oficina.

Número	NOMBRE	Término municipal	Causa de cancelación
<i>Provincia de Málaga</i>			
28.811	«Santa Elena» .....	Turón .....	Falta consignación presupuesto complementario.
<i>Provincia de Granada</i>			
5.712	«Carmen» .....	Pizarra .....	Renuncia del interesado.

Granada, 26 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.  
1.689—O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
<b>CORDOBA</b>						
<b>Provincia de Córdoba</b>						
10.634	«San José»	Mica	20	Espiel	204	27-8-951
10.635	«La Pilarica»	Casiterita	90	Conquista	191	11-8-951
10.640	«Ceres número Catorce»	Volframio y estaño	60	Cardena	206	29-8-951
10.639	Ceres número Trece»	Idem id.	60	Torrecampo	204	27-8-951
10.641	«Josefa»	Plomo	20	Dos Torres	192	13-8-951
10.649	«Santa Isabel»	Fluorina	100	Hornachuelos	206	29-8-951
10.651	«Pascualín»	Plomo	20	Villanueva de Córdoba	192	13-8-951
10.652	«Don Quijote»	Fluorina	88	Hornachuelos	192	13-8-951
10.653	«Antoñito»	Volframio y cobre	73	Montoro	209	1-9-951
10.661	«Ampliación a Antonia»	Plomo	230	Villanueva del Duque	210	3-9-951
10.662	«Josefina»	Plomo y plata	24	Fuente Obejuna	195	16-8-951
10.590	«Almadenes»	Plomo y otros	20	Alcaracejos	194	15-8-951
10.599	«Manolo»	Cobre	22	Añora	195	16-8-951
10.602	«San José»	Fluorina y otros	72	Hornachuelos	197	18-8-951
10.605	«Nuestra Señora del Pilar»	Cobre	200	Almodóvar del Río	197	18-8-951
10.605	«Lolita»	Plomo	20	Torrecampo y El Guijo	197	18-8-951
10.615	«Julita»	Cobre	20	Pozoblanco	185	4-8-951
10.620	«La Piedra»	Plomo	20	Montoro	185	4-8-951
10.621	«Manolín»	Volframio	44	Cardena	198	20-8-951
10.622	«Marí Pili»	Cobre	66	Córdoba	198	20-8-951
10.623	«Amp a Ntra. Sra. del Pilar»	Cobre	500	Almodóvar del Río	198	20-8-951
10.625	«Santa Ana»	Casiterita	80	Torrecampo	186	6-8-951
10.627	«Jesús»	Cobre	96	Añora	200	22-8-951
10.628	«Carmelita»	Volframio	90	Montoro	200	22-8-951
10.629	«San Miguel»	Sal gema	18	Priego de Córdoba	200	22-8-951
10.630	«Obiob»	Hierro	20	Hornachuelos	189	9-8-951
10.631	«San Gregorio»	Plomo	20	Fuente Obejuna	204	27-8-951
10.632	«San Miguel»	Plomo	20	Villanueva de Córdoba	189	9-8-951
<b>GRANADA - MALAGA</b>						
<b>Provincia de Granada</b>						
28.890	«Santa Clotilde»	Hierro	60	Güejar	146	20-6-951
28.894	«La Encontrada»	Calamina	20	Iznalloz	193	28-8-951
28.896	«Maria de las Angustias»	Hierro	12	Loja	207	13-8-951
28.914	«Santa Rita»	Hierro	20	Capileira	187	21-8-951
28.888	«Mina San Juan»	Hierro	96	Lanjarón y otros	119	29-5-951
28.893	«La Tizna»	Plomo	50	Vélez Benaudalla	138	20-6-951
28.859	«La Perdiz»	Cinc	25	Güejar-Sierra	178	9-9-951
28.884	«Carmencho»	Hierro	203	Huéneja y Dólar	131	12-6-951
28.885	«Mina Los Tres Socios»	Hierro	36	Loja	166	25-7-951
28.889	«San Isidro»	Falsa ágata	20	Beas de Granada	134	15-6-951
28.891	«Mariceli»	Falsa ágata	24	Beas de Granada y otros	145	28-6-951
28.892	«San Francisco»	Hierro	56	Nivar	154	10-7-951
28.895	«La Loba»	Plomo	84	Orgiva	157	13-7-951
28.899	«San Joaquín»	Vulfenita y plomo	64	Gor	179	10-9-951
28.905	«San Rafael»	Hierro	65	Loja	172	2-9-951
28.906	«Carmen»	Hierro	30	Loja	167	27-7-951
28.907	«Ampliación a San Rafael»	Hierro	45	Loja	168	28-7-951
28.915	«La Nena»	Grafito	20	Campotejar	182	14-9-951
<b>Provincia de Málaga</b>						
5.710	«San Antonio»	Falsa ágata	10	Mijas	128	10-6-951
5.740	«Aguas»	Amianto	200	Carratraca	153	11-7-951
5.744	«Ramón»	Escolecita	175	Ojén	145	1-7-951
5.746	«Rosa»	Amianto	700	Mijas	119	31-5-951
5.747	«Pedrín»	Bismuto	40	Estepona	144	26-6-951
<b>HUELVA</b>						
13.348	«San Benito»	Manganeso	54	El Cerro de Andévalo	208	18-9-951
13.349	«San Jorge»	Pirita ferrocobrizada	37	Puebla de Guzmán	209	19-9-951
<b>LEON</b>						
11.483	«Calabagueros»	Carbón	518	Fabero	206	13-9-951
11.487	«María Soledad»	Idem	100	Salamón	179	11-8-951
11.489	«Charin»	Volframio	100	Trabadelo	186	1-9-951
11.491	«Castilla Segunda»	Escaro	60	Riaño	196	1-9-951
11.492	«Las Walkirias»	Hierro	300	Brazuelo	196	1-9-951
11.493	«Ana-Mary»	Plomo	20	Salamón	198	4-9-951
11.497	«Nucha»	Volframio	100	Benuza	196	1-9-951
11.500	«Lohengrin»	Hierro	800	Brazuelo	196	1-9-951
11.501	«San Luis»	Rejalgar	28	Cármenes	196	1-9-951
11.503	«Celita»	Volframio y otros	900	Benuza	196	1-9-951

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	Núm.	Fecha
<b>MURCIA</b>							
N-20.757	«Mi Pedrín»	Plomo	19	Aguilas		212	21-9-951
<b>Provincia de Albacete</b>							
N-1.147	«San Antonio»	Cobre	20	Paterna del Madera		115	24-9-951
<b>SALAMANCA</b>							
3.574	«Merche»	Volframio	29	Yecla de Yeltes		108	5-9-951
3.637	«Estrella»	Estaño	36	La Bouza		107	3-9-951
3.667	«Julia»	Volframio y estaño	48	El Milano		103	24-8-951
3.675	«María Berta»	Estaño	30	Calzada de Don Diego		102	22-8-951
3.685	«San Francisco»	Volframio	18	Gejo de los Reyes		103	24-8-951
3.708	«Dos Amigos»	Mica	25	Chagarcía Medianero		102	22-8-951
3.712	«María Jesús»	Estaño	10	Martin de Yeltes		99	15-8-951
3.717	«La Favorita»	Volframio y scheelita	80	Barruecopardo		103	24-8-951
3.727	«Isabelita»		20	El Payo		99	15-8-951
<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>							
1.434-N	«Ntra. Sra. de la Esperanza»	Piedra pómez y bauxita	110	La Guancha		107	5-9-951
<b>SANTANDER</b>							
15.579	«Mari Nieves»	Magnesita	25	Valdeolea		89	25-7-951
15.582	«San Carlos»	Cinc	205	Cillorigo-Castro		98	15-8-951
15.592	«Rafaelita»	Varietades cuarzo	22	Santander		114	23-9-951
<b>ZARAGOZA</b>							
2.001	«Ana María»	Lignito	144	Mequinenza		218	25-9-951
1.997	«Coto Biel»	Cobre	460	Biel (Zaragoza)		214	20-9-951
1.999	«Marina»	Hierro	60	El Frasno (Zaragoza)		214	20-9-951

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

1.888, 1.892, 1.991 a 2.001—O.

### CORDOBA

Relación de permisos de investigación y concesiones mineras de esta provincia de Córdoba, declarados caducados por la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y 171 y 174 del Reglamento general, por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1950:

Número	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Interesado
<b>PERMISOS DE INVESTIGACION</b>					
10.340	San Francisco	Barita	20	Hornachuelos	D. Juan Felices López.
10.307	La Gloria	Carbón	100	Obejo	D. Antonio Fernández Alcaide.
10.260	Los Leones	Hulla	100	Obejo	D. Fernando León Motta.
10.232	Samaniego	Hulla	160	Bélmez	D. Leopoldo Alcántara.
10.364	La Sagrada Familia	Hierro	30	Iznájar	D. Cristóbal J. Delgado Comino.
10.368	José María	Hulla	214	Espiel	D. Juan Jaraba Simón.
10.397	Piedra Santa	Plomo	75	Torrecampo	D. Francisco Arrovo Claudio.
10.405	Mary Carmen	Carbón	100	Priego	D. José Leyva Martínez.
10.411	Antofita	Carbón	105	Priego	D. José Leyva Martínez.
10.377	San Carlos	Cobre	150	Córdoba y Obejo	D. Francisco Hidalgo Luque.
10.421	Los Rosales	Plomo	21	Villaviciosa	D. Juan Jaraba Simón.
<b>CONCESIONES</b>					
9.568	San Francisco	Bismuto	21	Añora	D. Francisco Haro Moreno.
8.718	San Antonio	Plomo	28	Montoro	D. Rafael López García.
9.393	Victoria	Bismuto	20	Torrecampo	D. Alfonso Romero Muñoz.
8.820	San Miguel	Bismuto	18	Villva. de Córdoba.	D. Pedro Brigido Romero.
9.961	La Higuera	Bismuto	50	Pozoblanco	D. José Calles Roldán

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedando declarados francos y registrables los terrenos que las mismas comprenden que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permiso de investigación o de concesión de explotación, pudiendo solicitarlas una vez transcurridos ocho días completos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

1.822—O.

## SALAMANCA

## Provincia de Salamanca

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados declarándolos sin curso y fenecidos, los expedientes de permisos de investigación minera siguientes:

Numero del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Términos municipales donde radican	Causa de la cancelación
N.-3 256	«Resurrección»	Volframio	43	El Cabaco	Art. 168, núm. 4.
3.315	«Santa Isabel»	Plomo	24	La Tela	Art. 168, núm. 4.
3.337	«El Angel»	Estaño	99	Alameda de Gardón	Art. 168, núm. 6.
3.363	«Teresa II»	Estaño	20	Alamedilla	Art. 168, núm. 4.
3.606	«Santa Bárbara»	Mica	30	Buenamadre	Art. 168, núm. 2 b).
3.674	«Paulina»	Estaño	20	Puebla de Azaba	Art. 168, núm. 2 b).
3.681	«Vicenta II»	Estaño	108	Lumbrales	Art. 168, núm. 2 b).
3.683	«Providencia»	Volframio	81	Masueco de la Ribera	Art. 168, núm. 3.
3.691	«La Mimbres»	Estaño	310	Alameda de Gardón y otro ...	Art. 168, núm. 2 b).
3.692	«Angelita»	Estaño	84	Espeja	Art. 168, núm. 2 b).
3.695	«Los Tres Amigos»	Volframio	84	Gallegos de Argañán	Art. 168, núm. 3.
3.697	«Prado Viejo»	Estaño	56	Cilleros el Hondo	Art. 168, núm. 2 b).
3.725	«María del Rosario»	Volframio	20	Brincones	Art. 168, núm. 1.
3.732	«María del Carmen»	Volframio	20	Villaseco de los Reyes	Art. 168, núm. 1.
3.744	«Angelines»	Volframio	60	Morille y Cilleros el Hondo ...	Art. 168, núm. 1.
3.749	«María Asunción»	Estaño	20	Matilla de los Caños	Art. 168, núm. 1.
3.750	«El Carmen»	Pirita arsenical	49	El Cabaco	Art. 168, núm. 1.
3.752	«Balbina»	Volframio	96	Cespedosa de Tormes	Art. 168, núm. 1.
3.769	«San Bernardo»	Volframio	35	Masueco de la Ribera	Art. 168, núm. 1.
3.770	«María»	Estaño	20	Villasrubias	Art. 168, núm. 1.

## Provincia de Avila

417	«Herrera»	Mica	20	Diego Alvaro	Art. 168, núm. 1.
419	«San Roque»	Mica	32	Diego Alvaro	Art. 168, núm. 2 b).
420	«Los Cuatro Amigos»	Mica	50	Diego Alvaro	Art. 168, núm. 2 b).
421	«Villa Inés»	Mica	20	Carplo Medianero	Art. 168, núm. 2 b).
430	«Santa Bibiana»	Mica	24	Carplo Medianero y Martínez	Art. 168, núm. 1.
433	«Los Tres Amigos»	Mica	20	San Miguel de Serrezuela	Art. 168, núm. 1.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado, y a los precedentes efectos, se hace público, advirtiéndose no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación minera o de concesiones de explotación en relación con los terrenos objeto de las peticiones de los reseñados permisos hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio.

Salamanca, 27 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.  
1.690—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

## CONCURSO DE ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELEVADORES DE AGUA MÓVILES

Con fecha 4 de octubre del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto la adjudicación del suministro de grupos elevadores de agua móviles a favor de la firma Román Blanco, en el precio de 207 500 pesetas cada uno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de explotación, José García.

2.436—O.

## AYUNTAMIENTOS

## BARCELONA

## SUBASTA

Se anuncia subasta pública de las obras de urbanización de la avenida de la Meridiana, entre la plaza de las Glorias y la calle de Valencia, bajo el tipo de pesetas 5.597.001,70, y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., bien enterado de las condiciones técnicas y económicas,

presupuesto y planos y acuerdos municipales que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de una cloaca y pavimentación de la avenida Meridiana, entre la plaza de las Glorias y la calle de Valencia, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de... (en letra y cifra), y dentro del plazo improrrogable de un año previsto en dichas condiciones y comprometiéndose, además, a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rijan en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, entregándose por separado el resguardo de fianza provisional para tomar parte en la subasta, de importe 85.970,02 pesetas, en metálico, valores del Estado o del Ayuntamiento.

Los pagos de esta obra se efectuarán en la forma establecida en el artículo 99 del pliego de condiciones y deberá ser ejecutada dentro del plazo de un año improrrogable.

El que resulte adjudicatario constituirá, dentro de los diez días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación, la fianza definitiva, por importe de 171.940,04 pesetas, y, en su caso, la garantía complementaria procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Barcelona, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible). 2.432-O.

## BENAMAUREL

Don Angel Burgos Burgos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Benamaurel (Granada),

Hago saber: Que acordado por el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia, se sacan a concurso-subasta las obras de construcción de cinco casas para funcionarios, una casa parroquial, una casa para el servicio de central telefónica, una ermita para la Patrona y un Cementerio municipal, según los proyectos redactados por los Arquitectos don Juan de Dios Wihelmi y don Alfredo Ramón Loca, y conforme al pliego de condiciones económicas, jurídicas y facultativas que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo que ha de servir de base para este concurso-subasta es en conjunto el de ochocientos cinco mil trescientas veinte pesetas trece céntimos (805.320,13), y cuantos deseen tomar parte habrán de constituir en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, en concepto de fianza provisional, la cantidad de treinta y dos mil doscientas doce pesetas con ochenta céntimos (32.212,80), equivalente al cuatro por ciento del expresado tipo, que en caso de adjudicación definitiva será también el cuatro por ciento de la cantidad líquida del remate.

En plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio, cada licitador deberá presentar dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga referencias técnicas, declaración de garantía profesional, con expresión de las obras que haya ejecutado el proponente y demás documentos que estime necesarios para acreditar sus méritos, así como también de los me-

dios de que dispone para realizar las obras objeto de este concurso-subasta, y el otro, que contendrá la proposición económica, que se ajustará al tipo de contrata o a la baja, redactado con arreglo al modelo inserto al final, y reintegrado con timbre del Estado de la clase sexta, de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, más el aumento del cinco por ciento.

A la presentación de pliegos se acreditará haber constituido el depósito de fianza provisional en la cuantía exigida.

La apertura de los pliegos tendrá lugar ante la Mesa que se designe y Secretario de la Corporación, que autorizará el acto, a las veinticuatro horas de haber expirado el plazo de admisión de proposiciones, abriéndose en primer lugar los sobres que contengan las referencias técnicas, rechazándose los que a juicio de la Mesa no se ajusten a las circunstancias y condiciones exigidas o no ofrezcan las garantías necesarias. Entre los seleccionados se procederá a la apertura de los restantes sobres que contengan las proposiciones económicas, adjudicándose a la más ventajosa.

El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y demás responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a la contratación de trabajo, seguro, subsidios y demás derechos de carácter social y laboral y sobre protección a la industria nacional.

La adjudicación definitiva del remate, el plazo de constitución de la fianza definitiva y formalización del contrato se hará en la forma que determinan las disposiciones vigentes en la materia.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios, contribuciones y demás inherentes.

El pago de las obras se verificará con cargo al oportuno presupuesto extraordinario y contra certificación de obras realizadas, extendidas por el Arquitecto Director.

En caso de resultar desierto este concurso-subasta, se reproducirá para celebrarse en las mismas condiciones en la fecha que corresponda una vez transcurridos diez días.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad..., vecino de..., con domicilio en..., por sí o en representación de don..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número..., de fecha..., para la contratación de las obras de construcción de cinco casas para funcionarios, una parroquial, una ermita para la Patrona una casa para central telefónica y un Cementerio municipal, mediante concurso-subasta, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que comprende el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad.

Benemaurel, 4 de octubre de 1951.—El Alcalde, Angel Burgos.  
2.433-O.

#### CORDOBA

Se convoca a concurso una plaza de Encargado de Compras de toda clase de material que se invierta en los diferentes servicios municipales, la cual se halla dotada en presupuesto con el haber anual de doce mil pesetas.

Las solicitudes se presentarán en el

Registro general de la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de las once a las trece, acompañando los siguientes documentos: Partida de nacimiento—edad de veintuno a cuarenta y cinco años—, certificados: médico de no padecer enfermedad ni defecto físico, de antecedentes penales, de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional.

La índole de las funciones encomendadas al Encargado de compras requiere condiciones especiales de carácter práctico, que serán apreciadas en cada caso por el Tribunal, y por ello no se exige título alguno.

De conformidad con el número cuarto del artículo 350 de la Ley Municipal, se estimará mérito preferente el haber desempeñado cargo de la misma naturaleza en Entidades de Administración Local, reservándose el Tribunal la facultad de declarar desierto el concurso.

El «Boletín Oficial» de la provincia publicará íntegra la convocatoria.

Córdoba, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).  
2.435-O.

#### CUENCA

De conformidad con lo acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del Pleno celebrada el día 17 de julio último, y de acuerdo con proyecto aprobado, obrante en la Secretaría municipal (Negociado de Obras), se abre subasta por el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la ejecución de las obras de construcción de un grupo de 98 fosas temporales en el Cementerio Municipal de Cuenca.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo que al final se inserta, en el Negociado de Obras Municipales, durante las horas de oficina (de nueve a una de la mañana), debidamente reintegradas y con el timbre municipal correspondiente, con la firma y rúbrica del proponente, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo de 98 fosas temporales en el Cementerio Municipal de Cuenca». En otro sobre abierto se acompañará cédula personal del proponente o documento que la sustituya y el resguardo de haber constituido la fianza provisional en arcas municipales de este excelentísimo Ayuntamiento o Caja General de Depósitos. Ambos sobres deberán ir firmados. Caso de que obrara en representación de otra persona o Entidad, será requisito indispensable la presentación del oportuno poder a favor del proponente. Igualmente se adjuntará justificante del hecho de encontrarse al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, como asimismo en toda clase de seguros sociales. La citada fianza será del dos por ciento del importe total del proyecto, incluidos honorarios técnicos por redacción del mismo y dirección de la obra.

Las garantías constitutivas de la mencionada fianza deberán consignarse en metálico, en títulos de la Deuda pública o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Expirado el plazo de presentación de proposiciones, una Comisión, integrada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario de la Corporación, como autorizante del acto, procederá a la apertura de pliegos, a las doce horas del siguiente día hábil al de expirar el plazo de presentación de plicas, adjudicándose provisionalmente el

remate a la propuesta económica más ventajosa. En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación de la obra en la forma determinada en la regla 11 del artículo 14 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Serán desechadas las proposiciones cuyo autor sobrepase la cantidad de ciento noventa y un mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con catorce céntimos, importe total del presupuesto de contrata para la obra proyectada, incluidos honorarios técnicos por redacción de proyecto y dirección de obra.

La adjudicación definitiva tendrá lugar transcurrido sea el plazo marcado en el artículo 16 del citado Reglamento, en sesión ordinaria o extraordinaria.

Las obras serán abonadas al contratista por certificaciones mensuales, según se determina en el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir las obras, con cargo al presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio, y si este resultara insuficiente, el resto se consignará en el presupuesto que se confeccione para el año 1952.

Todos los efectos jurídicos administrativos derivados de la adjudicación, tanto provisional como definitiva, en su caso, quedan subordinados al cumplimiento de los trámites y autorizaciones de los pertinentes Organismos del Estado.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en lo establecido en los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cuenca, 13 de octubre de 1951.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., y documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de construcción de un grupo de 98 fosas temporales en el Cementerio Municipal de Cuenca, se comprometo a su ejecución, de conformidad con el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número..., correspondiente al día..., y pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras de la obra, en la cantidad de... pesetas (en letra), acompañando carta de pago justificativa del depósito provisional exigido y documentación reglamentaria.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma de los proponentes.)

2.434-O.

#### MÁLAGA

##### SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública la contrata de obras de mejora en el Cementerio de San Rafael, siendo el tipo de licitación de doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos (262.496,56).

La subasta se celebrará en el despacho de la Alcaldía de Málaga, a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas de su mañana.

Las proposiciones, en pliegos cerrados y lacrados, han de ser presentadas en el Negociado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, durante el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la subasta, y durante las horas de diez a do-

ce de la mañana, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, que es de dos mil seiscientos veinticuatro pesetas con noventa y seis céntimos (pesetas 2.624,96), y que habrán de constituir en la Caja municipal, en metálico o en valores cotizables en Bolsa, entre ellos las cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, sito en el segundo piso de la Casa Capitular, todos los días que medien hasta el anterior al de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don... vecino de..., con domicilio en..., enterado por el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de..., correspondiente al día... de... de..., de las condiciones y requisitos necesarios que se exigen para la adjudicación por subasta de obras de mejora en el Cementerio de San Rafael, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción estricta al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ... pesetas (precio en letras y números).

(Fecha y firma.)

Málaga, 11 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Luis Estrada.  
2.437-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

#### AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 1.º de octubre procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie 8.ª — Cupón núm. 53  
Serie 9.ª — Cupón núm. 101  
Serie 10.ª — Cupón núm. 79  
Serie 11.ª — Cupón núm. 31  
Serie 12.ª — Cupón núm. 22

y se reembolsarán las obligaciones de la serie 8.ª, amortizadas en reciente sorteo, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya,  
Banco Urquijo,  
Banco Español de Crédito,  
Banco Central,  
Banco Hispano Americano, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 15 de septiembre de 1951.—El Consejo de Administración.  
612—P.

### P. A. C. I.

### MUTUA GENERAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA

#### MADRID

La Mutua General Industrial y Agrícola celebrará Asamblea general extraordinaria el día 9 de noviembre, a las veintiuna horas, con el siguiente orden del día:

Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Ratificación de la aprobación del Reglamento de la Sección de Asistencia Médica.

Madrid, 18 de octubre de 1951.—El Presidente, Vicente Esteve.—Visto bueno, el Interventor, Carlos del Peso.  
6.639—P.

### COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

#### «EL LEON»

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del día de hoy, acordó repartir un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, del tres por ciento del valor nominal de las acciones, que será hecho efectivo a los señores accionistas, contra entrega del cupón número 29, en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano-Americano y Central, de Madrid y sus sucursales de provincias, a partir del día primero del próximo mes de noviembre.

Madrid, 17 de octubre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.  
6.638—P.

### A L D U S, S. A.

#### MADRID

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce de la mañana del día treinta y uno de este mes de octubre, en el domicilio social, calle de Castello, número 120.

En dicha Junta general se procederá al examen y aprobación de la Memoria, balance reglamentario del último ejercicio social y a todo lo demás determinado en los Estatutos para las Juntas generales ordinarias.

Madrid, 17 de octubre de 1951.—El Consejo de Administración.  
6.649—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Julián Gabaldón Lucendo, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de siete mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de quince días de la siguiente

Finca. En Argamasilla de Alba.—Casa en la calle de la Vega, número veintiocho antiguo y treinta y dos moderno, de haber una superficie de ciento treinta metros, ocupando la superficie edificada en dos plantas sesenta metros cuadrados y en planta de cámara cincuenta metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio y corral. Linda por la derecha entrando, Julián Ruiz; izquierda, parte adjudicada a don Gumersindo Gabaldón Lucendo, y espalda, Polonio Hernán.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de diez mil quinientas pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.  
6.640-A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14, de esta capital, en el juicio universal de quiebra necesaria de don Fernando Martín Ruiz, se cita de nuevo a los acreedores de dicho quebrado para que concurran a la Junta que ha de celebrarse para el examen y reconocimiento de créditos y para la cual se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta misma capital.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.  
6.644—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Luis de Zulueta Pereda y don Joaquín de la Vega Samper, contra don Félix Pinedo Membrilla, don Gerardo Mestre Pellicer y otros, sobre declaración de inexistencia de un contrato privado y otros extremos, se ha acordado citar por segunda vez al demandado don Gerardo Mestre Pellicer, para que el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión judicial.

Y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Gerardo Mestre Pellicer, a los fines y para el día y hora expresados, bajo apercibimiento que da no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y será tenido por confeso en el contenido de las posiciones que se le formulen si son declaradas pertinentes, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta pro-

vincia, en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

6.646—A. J.

### ZAMORA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada ante mí por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Agripino González Queipo, en nombre y representación de doña Dolores García Gago, doña Esperanza del Campo Galarza, doña Angeles del Campo Galarza, don Manuel del Campo Galarza y don Fernando del Campo Galarza, vecinos de Madrid, contra doña María Luisa Galarza Gago, doña María de la Esperanza y doña María del Carmen Vicente Franqueira y Galarza, don Angel Galarza Gago, don Miguel-Angel Galarza Sebastian, don Félix Galarza Gago y el señor Abogado del Estado, sobre extinción de comunidad y otros extremos, en cuyos autos ha intervenido el señor Abogado del Estado en representación de la Administración, quien ha consentido la sentencia dictada, así como en su ejecución, se sacan a pública subasta por término de veinte días, las fincas objeto de dicho procedimiento, y que se describen así:

1.º Una casa sita en el casco de la ciudad de Zamora, calle de Ramos Carrion, antes calle de la Rúa, señalada con los números 32, 34 y 36 modernos; linda, por la derecha, entrando en ella, con la plaza del Hospital y callejuela que con la referida casa forma la ermita llamada de Nuestra Señora del Socorro; tiene la mencionada fachada, que es la oriental de la casa, una puerta marcada con el número 7 moderno; por la izquierda, con casa de doña Razona Blasco y otra de la misma testamentaria de donde procede la que se describe y con panera de don Julian Nerpell, cuyo lindero es el Poniente de la casa; por el testero, o sea Norte, con la calle de las Damas, a la que tiene una puerta trasera señalada con el número primero accesorio, y al Mediodía, con la acera derecha, yendo de la plaza a la Catedral; es de planta baja y principal con diferentes habitaciones; mide una superficie en su extensión de quinientos doce metros cuadrados setenta y cuatro centímetros. La calle de la Rúa ha cambiado de nombre por el de Ramos Carrion, y ha sido tasada dicha casa en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.º Una panera en el casco de la ciudad de Zamora y en la plazuela del Hospital, hoy calle de las Damas, señalada con el número 3, que mide una extensión superficial aproximada de sesenta y cuatro metros y cincuenta y siete centímetros cuadrados, y linda, al Norte, con dicha plazuela; Sur, con corral que fué de la casa de doña María Fernández; al Este, con corral que fué de los herederos de don Bernardo Vara y luego casa de doña Soledad Gago y con patios de herederos de don Manuel Gago; por el Oeste, hoy patios de la casa, calle de la Rúa, números 32, 34 y 36 modernos. Tasada en 30.000 pesetas.

Para el acto del remate, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de Calvo Sotelo, se ha señalado el día quince de noviembre, a sus once horas, siendo condiciones de la subasta las siguientes:

1.º Los inmuebles se rematarán por separado, sirviendo de tipo para la subasta el precio en que individualmente han sido tasados, o sea el de cuatrocientos mil pesetas para la casa de la calle de Ramos Carrion, números 32, 34 y 36 de esta capital, y el de treinta mil pesetas para la panera, sita en la calle de las Damas, también de esta ciudad, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades ni adjudicado por menor cantidad de di-

cho tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta todo licitador habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, estando exceptuados de esta obligación los copropietarios de los inmuebles objeto de aquélla.

3.º Que los autos, títulos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que todo licitador deberá conformarse con ello y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y no admitiéndose, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos, y que todo licitador se atendrá a la situación registral que presentan las fincas, debiendo realizar, si lo cree oportuno, y por su exclusiva cuenta, cualquier modificación o complemento de titulación que consideren necesario para completar o adaptar a la realidad, la titulación o la situación registral de las fincas que se subastan, y sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Zamora a veintisiete de septiembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.643—A. J.

Don Leopoldo Luque Estévez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña María de los Angeles Martin Blanco (que actúa en concepto de pobre), se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Pascual Turrión Pérez, natural de Zamora y vecino de esta ciudad, habiendo desaparecido de su domicilio el 15 de agosto de 1936, habiendo tenido sus últimas noticias en el año 1938, a partir de cuya fecha se ignora su paradero, estimando falleciera en referido año.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 2.038 de la misma, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 14 de junio de 1951. El Juez, Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario (ilegible).

1.605—A. J.

y 2.º 20-10-951

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### JUZGADOS CIVILES

PLA CUARTIELLA, Vicente; hijo de Vicente y de Nieves, natural de Rosell (Castellón), de treinta y ocho años, alto, complexión gruesa, cara redonda y llena, pelo castaño y claro, peinado hacia atrás; procesado en causa 132 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para ingresar en prisión.—5915.

TESO ABASCAL, Francisco; de veintiséis años, soltero, fontanero, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), hijo de Luis y de Dolores, vecino de Madrid; procesado en sumario 173 de 1943, por hurto;

SANCHEZ NAVARRO, Francisco; de dieciséis años, soltero, jornalero, natural de Mora, hijo de Francisco y de Justa, vecino de Madrid; procesado en sumario 155 de 1951, por hurto, y

GUITIAN FERNANDEZ, Leocadio Rafael; de veintitrés años, soltero, albañil, natural de Santa María de Cayón, hijo de Rafael y de Francisca, vecino de Madrid; procesado en sumario 133 de 1947, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Madrid para ingresar en prisión.—5916 al 18.

LOPEZ PARDO, Aurelio; conocido también por los nombres de Andrés Alvaro y Paulino Santamaria Expósito, de veintisiete años, hijo de Valentin y de Elisa, jergonero ambulante, natural de Palencia, vecino de Valladolid, Olmo, 22; procesado en causa 56 de 1950, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para ingresar en prisión.—5919.

VALLE PLATON, Bonifacio del; de treinta y tres años, casado, hijo de Emiliano y de Liboria, natural de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid); procesado en sumario 123 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ingresar en prisión.—5921.

### EDICTOS

#### JUZGADOS CIVILES

Don José López Ruiz, Juez de Instrucción de Baza y su partido,

Por virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 16 de 1951, sobre estupro, en el que resulta denunciada Carmen López Pardo, de dieciséis años, natural de Guadahortuna (Granada), por medio del presente se ofrece el procedimiento conforme a lo que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a José López Cañadas, como padre y legal representante de aquélla, actualmente en ignorado paradero, residente últimamente en Cañada de San Lidro, término de Zújar. Al propio tiempo, por si tuviera algo que oponer, se le hace saber que por su esposa y madre de la ofendida, María Pardo de la Torre, se otorgó perdón por dicha hecho en 27 de enero último a favor de los inculcados Florencio Fuentes García y José María Vico Sánchez.

Baza, 17 de mayo de 1951.—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario (ilegible). 5820.

Por el presente edicto y a virtud de lo acordado en el ramo de Responsabilidad civil de la causa 104 del año 1947, sobre estafa, contra Francisco Gregorio Luque Egido, de cincuenta y un años de edad, viudo, agente de publicidad, hijo de Angel y de Cándida, natural y vecino de La Carolina, cuyo actual paradero se desconoce, se cita al indicado procesado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar diligencias en indicado ramo, contado ese plazo a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, comunicuen a este Juzgado su actual paradero, caso de que el mismo se averigüe.

Dado en Motril, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.839.